



STEST

202634601093141

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Agosto 11 de 2026

Señor(a)

ANONIMO ANONIMO

NO REGISTRA

NO REGISTRA

Bogotá - Bogotá DC

REFERENCIA: Contrato IDU-353-2020 con Objeto "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ D.C." Grupo 9.

ASUNTO: Envío Respuesta Al Radicado Número 202618501192432. Petición sobre avance y habilitación de las obras del Grupo 8 Y 9 de la Troncal Avenida Carrera 68

Respetado(a) señor(a),

En atención a la petición realizada de manera anónima allegada al instituto de Desarrollo Urbano (IDU), mediante radicado **202618501192432** del 24 de julio de 2026, la entidad en cumplimiento a las competencias fijadas en el Acuerdo 004 de 2025 "Por el cual se adopta la estructura organizacional del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU, se determinan las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones" y obrando dentro del término legal concedido, a continuación, procede a dar respuesta a la solicitud que se eleva, en los siguientes términos:

Petición:

"(...) El grupo 9 va a paso tortuga, para cuando todo habilitado? Entre la autopista y la suba esta quieto. (...)"

Respuesta: En atención a su comunicación, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite informar que las obras de la Troncal Avenida Carrera 68 se ejecutan mediante nueve (9) grupos de construcción, distribuidos a lo largo del corredor comprendido entre la Autopista Sur y la carrera 9. En ese sentido, se precisa que la inquietud planteada hace referencia a un tramo cuyas intervenciones corresponden a dos grupos de obra diferentes. Por lo anterior, a continuación se presenta la información correspondiente a cada uno de ellos, de acuerdo con el sector al que hace referencia su comunicación.

En relación con la inquietud correspondiente al **Grupo 9**, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU se permite precisar que este hace parte del proyecto Troncal Avenida

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

1



STEST

202634601093141

Información Pública

Al responder cite este número

Carrera 68, se desarrolla en el marco del Contrato de Obra **IDU-353-2020** y comprende el tramo **ubicado entre la carrera 48 y la carrera 9**. En este corredor, las actividades continúan ejecutándose conforme a la programación vigente del proyecto y a la secuencia técnica prevista para el desarrollo de los diferentes frentes de obra.

Actualmente, en los frentes correspondientes a este grupo, se adelantan actividades relacionadas con la renovación de la red matriz, así como trabajos orientados a la terminación de los carriles exclusivos para TransMilenio y de los carriles destinados al tránsito particular y adecuación del espacio público. De igual manera, el contratista continúa desarrollando las actividades previstas en los diferentes frentes de obra y coordinando la habilitación progresiva de aquellos sectores que van cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

Es importante señalar que la ejecución de este tipo de proyectos comprende diversas actividades constructivas que deben desarrollarse de manera secuencial, incluyendo la intervención de redes de servicios públicos, la construcción de la infraestructura vial, el espacio público y demás obras complementarias, por lo que en algunos sectores puede percibirse una menor actividad mientras se adelantan procesos técnicos o de coordinación necesarios para dar continuidad a las obras.

En todo caso, el IDU realiza seguimiento permanente al avance del contrato con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales y promover la ejecución de las actividades programadas.

De acuerdo con la programación vigente, se estima la terminación de las obras correspondientes al **Grupo 9** durante el último trimestre de 2026, sin perjuicio de que algunos tramos puedan ser puestos en servicio de manera gradual, una vez cumplan las condiciones técnicas y de seguridad requeridas. Posteriormente, se desarrollará la etapa de mantenimiento contemplada contractualmente.

En cuanto a la segunda inquietud planteada en su comunicación, relacionada con el tramo comprendido entre la Autopista Norte y la avenida Suba, se precisa que este corresponde al **Grupo 8** del proyecto Troncal Avenida Carrera 68, el cual se desarrolla en el marco del Contrato de Obra **IDU-352-2020** y comprende el corredor **entre la carrera 48 a la carrera 68**. En ese sentido, a continuación se relaciona la información correspondiente al avance de las actividades que se ejecutan en dicho sector:

Actualmente el grupo 8, continúa con la ejecución y terminación programada de las actividades complementarias de renovación de redes húmedas y redes secas, construcción de vías BRT (carriles exclusivos de TransMilenio), vías mixtas, adecuación del espacio público, y componentes ambientales y de paisajismo.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

2



STEST

202634601093141

Información Pública
Al responder cite este número

No obstante, lo anterior, dada la complejidad técnica de estas intervenciones, la gran presencia de redes de acueducto, alcantarillado, redes eléctricas, redes de voz y datos que se encuentran extendidas sobre todo el corredor de la calle 100, se ha generado un mayor tiempo de intervención en la renovación y ampliación de esta infraestructura.

En este sentido, es importante referirnos al estado de los hitos de la obra como son el puente vehicular y el deprimido vehicular de la Av. Suba, estas obras conllevan más tiempo en construirse porque son intervenciones de alta complejidad técnica y de gran vulnerabilidad a imprevistos, tales como:

- Interferencia con servicios públicos: Las excavaciones exponen redes de acueducto, alcantarillado, gas, electricidad de voz y datos. El proceso de trasladarlas sin interrumpir generalmente su servicio, lleva más tiempo del previsto inicialmente en el cronograma.
- Complejidad geotécnica: Las excavaciones subterráneas (deprimidos) se enfrentan a aguas freáticas, lluvias intensas o suelos inestables. Estos factores requieren intervenciones estructurales constantes para evitar inundaciones o deslizamientos.
- Plan de Manejo de Tráfico (PMT): Los cierres viales deben ser aprobados y modificados por las Secretaría de Movilidad. El proceso para autorizar y ejecutar cada fase del tráfico puede generar demoras en el inicio y desarrollo de las actividades que componen estas intervenciones.

Según la programación actual, la culminación de las obras de **Grupo 8**, está prevista para el segundo semestre del año 2027.

De acuerdo con lo expuesto, las obras correspondientes a los **Grupos 8 y 9** de la Troncal Avenida Carrera 68 continúan en ejecución y presentan diferentes niveles de avance, de acuerdo con la programación y las condiciones técnicas propias de cada contrato. Por lo anterior, si bien en algunos sectores puede percibirse una menor actividad debido a la ejecución de procesos técnicos o de coordinación propios de la obra, las intervenciones continúan desarrollándose con el propósito de culminar el proyecto y habilitar progresivamente los diferentes tramos, una vez se verifique el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad requeridas.

El Instituto de Desarrollo Urbano agradece su interés en el proyecto y reitera su compromiso con la culminación de las obras, las cuales contribuirán a mejorar las condiciones de movilidad y la prestación del servicio de transporte público en este importante corredor de la ciudad.

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.

3



STEST
202634601093141
Información Pública
Al responder cite este número

En los anteriores términos se da respuesta completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso.

Cordialmente,



ISIS PAOLA DIAZ MUNIZ
Directora Técnica de Construcciones

Firma mecánica generada el 11-08-2026 05:28:29 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Con Copia a: HUBERT JULIAN MARULANDA M.-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: CARLOS ARTURO SABOGAL CAMACHO-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: BRAYAN DAVID QUIINTERO CORTES-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Con Copia a: CONSORCIO IDU 2020 - Bogotá DC - Bogotá - AC 26 69 76 TO 3 OF 501 - correspondencia@mab.com.co

Aprobó: EDWIN OSWALDO SANTISTEBAN BALAGUERA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte
Revisó: YAMILE PATRICIA CASTIBLANCO VENEGAS - Subdirección Técnica de Ejecución del subsistema de Transporte
Revisó: YENNY CARLINA LÓPEZ RENTERÍA-Subdirección Técnica de ejecución del subsistema de Transporte
Elaboró: RUTH PAOLA ALMECIGA ESCOBAR-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema de Transporte

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.